

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE CALI

Radicación:	76-001-31-20002-2023-0000-100
Afectados:	ARGENIS VANESSA SANDOVAL OTAYA Y OTROS
Decisión:	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN
Interlocutorio:	No. 002

CONSTANCIA SECRETARIAL

Cali, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

A despacho de la señora juez el presente proceso indicándole que ha quedado ejecutoriado el auto mediante el cual se resolvió rechazar de plano la solicitud de control de legalidad interpuesto dentro de este asunto.

El secretario,

EDWARD OCHOA CABEZAS

AUTO INTERLOCUTORIO 001

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en virtud de lo dispuesto en los artículos 113 y 65 de la Ley 1708 de 2014, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto devolutivo el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por el Dr. WILLIAM JARAMILLO VALDERRAMA, apoderado judicial de la señora ARGENIS VANESSA SANDOVAL, contra el Auto Interlocutorio No. 001 del 02 de marzo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 65 y numeral 2° del artículo 66, ambos de la Ley 1708 de 2014.

SEGUNDO: Por secretaría remítanse las diligencias procesales ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Extinción de Dominio, para que allí se desate la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MARÍA DUQUE BOTERO
JUEZ

Firmado Por:
Claudia Maria Duque Botero
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 02 De Extinción De Dominio
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **370f7a3dbd14620af5ed6ec4f08052a59cd8a2a3dc2f9b7a602128e8ff7b19d2**

Documento generado en 10/03/2023 02:57:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>